

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintidós (22) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud que precede, elaboré la secretaría nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, mediante el cual se comunicaba la medida de embargo aquí decretada.

En el oficio a librar solicítesele a la entidad registral comunicar a este estrado judicial y a la ejecutante, a los correos que enviara el Juzgado, el valor a cancelar para la efectividad de la medida.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00364-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 019, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria